



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL
José Luis Bustamante y Rivero
Creado por Ley 26455

RESOLUCION DE ALCALDIA NRO. 1157-2002-MDJLBYR

J.L. Bustamante y Rivero 2002, octubre 21

El Alcalde de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero

VISTO

El expediente N° 6207-02, presentado por el Comité Pro Construcción de la Capilla de la Virgen del Rosario de Unión patrona de "La Alborada", ubicada en la jurisdicción distrital

CONSIDERANDO

Que mediante escrito de fecha 04.10.2002, la Sra. Carmen Ortega Vda. de Fernández, Presidenta del Comité Pro Construcción de la Capilla de la Virgen del Rosario de Unión patrona de "La Alborada", solicita apoyo para la conclusión total de la Capilla, con la compra de 32 m2 de tapizón y 15 ml. de zócalo;

Que, el Maestro Calificador del gasto aprobado por R.D. 052-2000/EF/76.01 anexo, establece que las Subvenciones Sociales están destinadas a cubrir los egresos de los organismos públicos o entidades privadas y organismos sociales de carácter asistencial cultural o social sin fines de lucro y "Otros destinados a personas naturales de acuerdo a disposición expresa" ;

Que, según el Presupuesto Municipal 2002, el pedido podrá ser considerado como Subvención Social, el cual corresponde a la Función Programática Presupuestal de la Institución, según se detalla :

⇒ Función	:	Administración y Planeamiento
⇒ Programa	:	Administración
⇒ Sub Programa	:	Administración General
⇒ Actividad	:	Gestión Administrativa
⇒ Cadena de Gasto	:	5.4.11.40
⇒ Fuente de Financiamiento	:	Otros Impuestos Municipales

Por los considerandos expuestos, estando con el informe favorable de la Oficina de Planificación y Presupuesto, y en mérito a la atribuciones conferidas por la Ley N° 23853 Orgánica de Municipalidades, ésta Alcaldía

RESUELVE :

ARTICULO PRIMERO.- Autorícese la Subvención Social por el monto de S/. 450.00 nuevos soles, a favor del Comité Pro Construcción de la Capilla de la Virgen del Rosario de Unión patrona de "La Alborada", para apoyar en la conclusión total de la Capilla, con la compra de 32 m2 de tapizón y 15 ml. de zócalo debiendo afectarse a la específica del gasto : Subvenciones Sociales.

ARTICULO SEGUNDO.- Encárguese a la Oficina de Administración y demás áreas competentes el cumplimiento de la presente, debiendo girarse el monto aprobado a su representante, la Sra. Carmen Ortega Vda. de Fernández, Presidenta del Comité Pro Construcción de la Capilla de la Virgen del Rosario de Unión patrona de "La Alborada"

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

FFP/av
Alcaldía
Secretaría General
Asesoría Legal
Planificación y Presupuesto
Administración
Intendencia



Municipalidad Distrital
José Luis Bustamante y Rivero

Raúl Osorio Riveros
Alcalde